NOTA INTERNA

FECHA: 11 de abril de 2011	**REFERENCIA:** SA/PM
DE: Directora General de Gestión de Recursos Humanos	**A:** Directora General de Relaciones Laborales
ASUNTO: Dotación de medios humanos a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad.	

La Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (AGLA) es un Organismo Autónomo Local creado por Acuerdo de 25 de febrero de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Su misión es la aplicación efectiva del sistema de gestión y control de las licencias urbanísticas y de las comunicaciones previas introducido por la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades, de 29 de junio de 2009 (OGLUA).

A partir de 1 de abril de 2010 la Agencia ha asumido en su totalidad la competencia en materia de disciplina urbanística y potestad sancionadora y es el organismo competente para la tramitación de todas las licencias referidas a actividades, si bien hasta el 1 de abril de 2011 no se ha hecho cargo de las licencias que se tramitan por el procedimiento ordinario.

Esta asunción de competencias por parte de la Agencia debe ir acompañada por un proceso de adscripción de algunos de los efectivos de las unidades que, tanto en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda como en los Distritos, las venían desempeñando.

A estos efectos, la Inspección General de Servicios ha emitido un informe "sobre la incidencia en el dimensionamiento de los recursos humanos de los Distritos y el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, como consecuencia del ejercicio de las competencias atribuidas a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad.

Para la elaboración del estudio de los efectivos a adscribir al AGLA, en el citado informe se expone lo siguiente:

"Se han tenido en cuenta los siguientes puestos de trabajo:

- *Los Ingenieros Técnicos Industriales (ITI) de la Sección de Disciplina Urbanística y de la Sección de Licencias, así como los puestos de ITI que están adscritos directamente al Departamento de Servicios Técnicos.*

Departamento de Gestión de Empleo Temporal
C/ Bustamante, 16 – 2ª Planta - 28045 MADRID
T.: +34 914 802 578 - Fax: +34 914 803 287

- *Los Técnicos de Administración General (TAG) y Técnicos de Gestión de la Sección de Disciplina Urbanística y la Sección de Procedimiento Sancionador.*

- *Los Administrativos y Auxiliares Administrativos de la Sección de Disciplina Urbanística, de la Sección de Procedimiento Sancionador y de la Sección de Licencias, así como del Negociado de Gestión de la Sección de Procedimiento Sancionador y del Negociado de Licencias de la Sección de Licencias y Autorizaciones; distribuidos en dos grupos, por razón de su actividad:*

    - *De un lado, los administrativos y auxiliares administrativos de la Sección de Disciplina Urbanística, de la Sección de Procedimiento Sancionador y del Negociado de Gestión.*

    - *De otro lado, los administrativos y auxiliares administrativos, de la Sección de Licencias y del Negociado de Licencias".*

Según las conclusiones de dicho informe deben adscribirse a la Agencia, los puestos de trabajo que se consignan en el Anexo adjunto.

Los criterios para la adscripción de los puestos serán los siguientes:

- En primer lugar, se adscribirán los puestos vacantes.

- En segundo lugar, se adscribirán los puestos de trabajo de los funcionarios afectados de esas unidades que manifiesten su voluntariedad.

- Una vez que se conozca la preferencia de los afectados respecto a su adscripción a la Agencia o la permanencia en su Distrito, se aplicarán el resto de criterios que se exponen a continuación:

- En caso de que el número de voluntarios de las unidades afectadas sea inferior al de puestos propuestos, los criterios a seguir serán:

    1) Los funcionarios interinos con menor antigüedad.

    2) En caso de empate, los funcionarios interinos con inferior número en la lista de espera o bolsa de trabajo, por haber obtenido menor puntuación en el proceso correspondiente.

    3) En defecto de funcionarios interinos, los funcionarios de carrera con menor antigüedad en la categoría como funcionario de carrera.

    4) En caso de empate, los funcionarios de carrera con inferior número en la lista de aprobados de la categoría, por haber obtenido menor puntuación en el proceso selectivo.

Departamento de Gestión de Empleo Temporal
C/ Bustamante, 16 – 2ª Planta - 28045 MADRID
T.: +34 914 802 578 - Fax: +34 914 803 287

En tanto se desarrollen los trámites de adscripción de los puestos de trabajo a la Agencia, está prevista la incorporación gradual del personal afectado al citado organismo mediante la tramitación de atribuciones temporales de funciones en las diferentes categorías.

Margarita Martín García.

Departamento de Gestión de Empleo Temporal
C/ Bustamante, 16 – 2ª Planta - 28045 MADRID
T.: +34 914 802 578 - Fax: +34 914 803 287

TABLA RESUMEN

CENTRO	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	
TEC.GESTION	1	
ARQ.SUPERIOR	1	
ARQ.TCO.	10	
ING.TEC.IND.	2	7
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO		2
AUX. ADMTVO.	14	2 + 3 VAC.
ARGANZUELA	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 VAC TAG/TG (J.Sec. Disc.)
ARQ.SUPERIOR	1	
ARQ.TCO.	1	
ING.TEC.IND.	1	1 + 1 VAC
JEFE NEGOCIADO	1	
AUX. ADMTVO.	4	2
RETIRO	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	
TEC.GESTION	1	
ARQ.TCO.	2	
ING.TEC.IND.		2
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO		1
AUX. ADMTVO.	7	2 VAC
SALAMANCA	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 VAC TAG TG (J.Sec.Disc.)
TEC.GESTION	1	
ARQ.SUPERIOR	1	
ARQ.TCO.	3	
ING.TEC.IND.	2	
JEFE NEGOCIADO	1	
ADMTVO	2	1
AUX. ADMTVO.	8	
CHAMARTÍN	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	
ARQ.TCO.	3	
ING.TEC.IND.	1	2 VAC.
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO		1
AUX. ADMTVO.	8	2
TETUÁN	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	
TAG	1	
ARQ.TCO.	2	
ING.TEC.IND.		3
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO		1 + 1 VAC.
AUX. ADMTVO.	7	3 + 1 VAC.

CHAMBERÍ	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	
TEC.GESTION	1	
ARQ.TCO.	4	
ING.TEC.IND.	2	2
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO		2
AUX. ADMTVO.	6	
FUENCARRAL	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 VAC TAG TG (J.Sec.Disc.)
TEC.GESTION	1	
ARQ.TCO.	2	
ING.TEC.IND.	1	1
JEFE NEGOCIADO	1	
ADMTVO	1	
AUX. ADMTVO.	5	2 + 1 VAC.
MONCLOA	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	
ARQ.TCO.	3	
ING.TEC.IND.	1	2
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO	6	1
AUX. ADMTVO.	1	
LATINA	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 TAG (J.Sec. Disc.)
ARQ.TCO.	5	
INGENIERO SUP.	1	
ING.TEC.IND.	1	
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO	6	
AUX. ADMTVO.	2	
CARABANCHEL	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 TAG (J.Sec. Disc.)
TEC.GESTION	1	
ARQ.SUPERIOR	1	
ARQ.TCO.	2	
ING.TEC.IND.	1	1 + 3 VAC
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO		5
AUX. ADMTVO.	8	
OTROS	1	
USERA	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 TAG (J.Sec.Disc.)
ARQ.TCO.	1	
ING.TEC.IND.	1	
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO	1	
AUX. ADMTVO.	3	2
PUENTE VALLECAS	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	
TEC.GESTION	1	
ARQ.SUPERIOR	1	
ARQ.TCO.	2	
ING.TEC.IND.	1	1
JEFE NEGOCIADO	1	1
ADMTVO	1	2
AUX. ADMTVO.	4	

MORATALAZ	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 Tco. Gestión (Jefe Sec.Disc.)
TEC.GESTION	1	
ARQ.TCO.	1	
ING.TEC.IND.	1	1 + 1 VAC.
JEFE NEGOCIADO	1	1
ADMTVO	3	
CIUDAD LINEAL	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 VAC TAG TG (JSec.Sanc)
TEC.GESTION	1	
ARQ.TCO.	4	
ING.TEC.IND.	2	
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO	1	
AUX. ADMTVO.	5	
HORTALEZA	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 VACANTE TAG TG (J.Sec. Disc.)
TEC.GESTION	1	
ARQ.TCO.	1	
ING.TEC.IND.	1	2(Dpto S.Tcos) + 1 VAC.
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO	2	1
AUX. ADMTVO.	3	
VILLAVERDE	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	
TEC.GESTION	1	
ARQ.TCO.	2	
ING.TEC.IND.		2(1 en el Dpto)
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO		1
AUX. ADMTVO.	4	3
VILLA VALL.	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 TAG (J.Sec.Disc.)
ARQ.TCO.	1	
ING.TEC.IND.	1	2
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO	1	
AUX. ADMTVO.	3	
VICALVARO	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 TAG (J.Sec.Disc.)
TEC.GESTION	1	
ARQ.TCO.	1	
ING.TEC.IND.	1	
JEFE NEGOCIADO	1	
ADMTVO	2	
SAN BLAS	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 TAG (J.Sec.Disc.)
ARQ.TCO.	2	1
ING.TEC.IND.	2	1
JEFE NEGOCIADO	2	
ADMTVO		5
AUX. ADMTVO.	6	
BARAJAS	QUEDAN EN EL DISTRITO	PASAN A LA AGENCIA
JEFE SECCIÓN	2	1 TAG (J.Sec.Disc.)
ARQ.TCO.	1	
ING.TEC.IND.		2
JEFE NEGOCIADO	1	1
ADMTVO	1	1
AUX. ADMTVO.	3	

PASAN A LA AGENCIA						
TOTAL DISTRITOS		**TOTAL URBANISMO**		**TOTAL**		**TOTAL GRL**
J.SEC.TAG	7 + 5 VAC			J.SEC.TAG	7 + 5 VAC	12
J.SEC.TG.	1			J.SEC.TG.	1	1
		TAG	2	TAG	2	2
ARQ.TCO.	1	ARQ.TCO.	6	ARQ.TCO.	7	7
ING.TEC.IND.	30 + 8 VAC	ING.TEC.IND.	17	ING.TEC.IND.	47 + 8 VAC	55
JEFE NEGDO.	3			JEFE NEGDO.	3	3
ADMTVO	24 + 1 VAC.	ADMTVO	12	ADMTVO	36 + 1 VAC.	37
AUX. ADMTVO.	16 + 7 VAC.			AUX. ADMTVO.	16 + 7 VAC.	23
	103		**37**	**TOTAL**	**119 + 21 VAC.**	**140**

URBANISMO		
D.G. EJEC. Y CONTROL EDIF.		PASAN A LA AGENCIA
SV. LICENCIAS		
ARQ. SUP.		
ARQ. TCO.		6
ING.TEC.IND.		11
TEC. GESTIÓN		
ADMTVO		8
AUX. ADMTVO.		
SV. DISCIPLINA URBANISTICA		
ING.TEC.IND.		6
TAG		2
TEC. GESTIÓN		
ADMTVO		4
AUX. ADMTVO.		